

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EUROPEA



Eurydice

**DISPOSICIONES RELATIVAS A LA
ESCOLARIDAD OBLIGATORIA
EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA
COMUNIDAD EUROPEA**

Bruselas 1987
1a edición
UNIDAD EUROPEA DE EURYDICE

Disponible en DA - DE - EL - EN - ES - FR - IT - NE - PO

D/1987/4008/25
ISBN 2-87116-085-6

**Produced by the EURYDICE European Unit for the
Directorate-General Employment, Social Affairs and Education
of the Commission of the European Communities**

UNIDAD EUROPEA DE EURYDICE
Rue Archimède 17/Bte 17
B-1040 Bruxelles
Tel.: (02) 230 03 82

La reproducción total o parcial del contenido de esta publicación está autorizada siempre que se cite la procedencia.

PREFACIO

Presentamos la primera versión española de una rápida síntesis destinada a dar una reseña de la escolaridad obligatoria en los Estados miembros de la Comunidad Europea. Este documento se refiere exclusivamente a hechos y aspectos cuantitativos; todos los aspectos de comparación e interpretación cualitativas, así como las cuestiones en torno al contenido de la enseñanza han sido voluntariamente dejados de lado.

Con el fin de facilitar la comparación entre los 12 Estados miembros, las informaciones se presentan de acuerdo con un esquema idéntico en todo el texto. En cada capítulo se usan los mismos apartados.

Esta síntesis fue establecida y editada por la Unidad Europea de EURYDICE en base a informaciones proporcionadas por las Unidades de EURYDICE de los Estados miembros de la Comunidad Europea.

CONTENIDO

1. BÉLGICA	1
2. DINAMARCA	4
3. REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	6
4. GRECIA	9
5. ESPAÑA	11
6. FRANCIA	13
7. IRLANDA	15
8. ITALIA	18
9. LUXEMBURGO	20
10. PAÍSES BAJOS	22
11. PORTUGAL	24
12. REINO UNIDO	27
a) Inglaterra, País de Gales e Irlanda del Norte	27
b) Escocia	28

1. BÉLGICA

Duración de la escolaridad obligatoria

En Bélgica, las leyes y reglamentos que rigen la escolaridad obligatoria son similares para la parte de habla neerlandesa y la parte de habla francesa del país.

En el año escolar 1983-1984, la duración de la escolaridad obligatoria fue prolongada con la entrada en vigor de la ley del 29 de junio de 1983 sobre la escolaridad obligatoria.

Anteriormente, la escolaridad obligatoria cubría 8 años y concernía a los niños desde 6 hasta 14 años.

Las nuevas disposiciones en dicha materia prevén que el niño está sujeto a la obligación escolar durante doce años que empiezan con el año escolar en curso cuando tiene seis años y termina al final del año escolar en curso cuando alcanza la edad de dieciocho años.

La escolaridad obligatoria con dedicación completa dura hasta la edad de quince años y comprende un máximo de 7 años de enseñanza primaria y un mínimo de 2 años de enseñanza secundaria con dedicación completa; en ningún caso, la escolaridad obligatoria con dedicación completa se prolonga más allá de los dieciseis años.

El período de escolaridad obligatoria con dedicación completa va seguido por un período de escolaridad obligatoria con dedicación parcial. Se cumple la escolaridad obligatoria con dedicación parcial al seguir la enseñanza secundaria con pleno ejercicio o una enseñanza con horario reducido o una formación reconocida como respondiendo a las exigencias de la escolaridad obligatoria.

Están sujetos a las nuevas disposiciones en materia de obligación escolar los niños nacidos a partir del 1 de enero de 1970. Los jóvenes nacidos antes del 1 de enero de 1970 pueden beneficiarse de derogaciones. Los que nacieron antes de 1 de enero de 1968 están exentos de dicha ley.

El año escolar

En Bélgica, el año escolar se inicia durante la primera semana de septiembre y finaliza la última semana de junio del año siguiente. Además de las vacaciones de verano (dos meses), los alumnos tienen dos semanas de

vacaciones en invierno (Navidad), dos semanas en primavera (Pascua) y un número de días libres que se conceden periódicamente a lo largo del año escolar.

Aún cuando la Educación sea todavía de la competencia nacional para la mayoría de los sectores, la fijación de los días libres es de la competencia de las Comunidades. Para el año escolar 1984-1985, el calendario escolar fue muy parecido para los alumnos francófonos y los alumnos neerlandófonos. En el programa escolar actual, un año civil se divide en las dos Comunidades en 182 días de enseñanza y 183 días de vacaciones.

Sin embargo, pueden surgir diferencias. Un decreto del Ejecutivo de la Comunidad francesa estipula que, en adelante, las "vacaciones de Semana Santa" (o Pascua) se tomarán en las primeras dos semanas completas del mes de abril, independientemente de las fechas de la Semana Santa. En la enseñanza neerlandófona, las vacaciones de Semana Santa siguen determinadas con arreglo a la fecha de Pascua. Según los años, las vacaciones se tomarán 14 días antes o 7 días antes y 7 días después del día de Pascua, o 14 días después del día de Pascua.

A nivel nacional, los días del 15 de noviembre (día de la Dinastía) y del 8 de mayo (fin de la segunda guerra mundial) ya no son feriados. Sin embargo, alumnos y estudiantes son sensibilizados en el significado patriótico e histórico de ambos días.

Se está debatiendo un proyecto de reforma del calendario escolar propuesto por el Ministerio de Educación en el Ejecutivo de la Comunidad francesa. Apunta a dividir el año escolar en períodos de seis semanas de clases a las cuales se sucederían períodos de licencia de descanso o vacaciones. Dicha redistribución debería corresponder con una alternancia trabajo-descanso más equilibrada para los alumnos.

Horarios de clases

En la enseñanza primaria, el número de períodos semanales se fija en 28 períodos de 50 minutos, lo cual da un total de 23h20 minutos.

La enseñanza secundaria pública se limita a un número máximo de períodos semanales de 32. Ya que los períodos duran 50 minutos, la duración máxima es 26h40 minutos semanales. En ciertos casos, en especial, para secciones con períodos de práctica (enseñanza técnica y profesional), el máximo puede

alcanzar 34 o 36. Dichas disposiciones se aplican igualmente en la enseñanza que recibe subsidios públicos. La enseñanza profesional secundaria complementaria cubre un máximo de 36 períodos semanales.

En el marco de la prolongación de la escolaridad obligatoria, se previó que la enseñanza con horario reducido incluyera 360 horas anuales desde 15 hasta 16 años y 240 anuales desde 16 hasta 18 años.

En las escuelas belgas, la enseñanza se imparte en 5 mañanas (de lunes a viernes) y 4 tardes (lunes, martes, jueves, viernes).

2. DINAMARCA

Duración de la escolaridad obligatoria

En Dinamarca, la escolaridad obligatoria sigue un sistema de enseñanza preescolar facultativo ofrecido, en todos los municipios del país, a los niños de 5 y 6 años. La escolaridad obligatoria no se inicia antes de 7 años y dura nueve años, hasta los 16 años. Se puede efectuar un décimo año facultativo.

Si los padres lo desean, los niños pueden ser autorizados a ingresar a la escuela a principios del año escolar durante el cual cumplen 6 1/2 años.

La "folkeskole", en Dinamarca, es una escuela polivalente que incluye a la vez los niveles de enseñanza primaria y secundaria inferior.

El año escolar

De acuerdo con la ley sobre la "folkeskole", el año escolar empieza al 1 de agosto y cubre normalmente 200 días de escolaridad. En realidad, el año escolar comienza normalmente la segunda semana de agosto.

Cada año, el ministro de educación determina las reglas relativas al número total de días no dedicados a la enseñanza, en la fecha en que se inician las vacaciones de verano; igualmente, define las orientaciones que se aplican al programa de las vacaciones.

Con excepción del primer día de las vacaciones de verano, las autoridades locales competentes en materia de enseñanza pueden decidir libremente sobre las fechas de las vacaciones y también cortos períodos de licencia con tal que el número total de días no dedicados a la enseñanza durante el año escolar no se altere.

Para el año escolar 1984-1985, el número total de días no dedicados a la enseñanza no puede superar 168, teniendo en cuenta los sábados, domingos y días feriados nacionales, así como las vacaciones de verano, de otoño, de Navidad y Semana Santa.

Horarios de clases

El volumen de la enseñanza que se ha de proporcionar en las "folkeskole" polivalentes se fija determinando los horarios de clase diarios y semanales. (1 hora de clase = 45 minutos). El número diario de horas de clase no puede exceder 4 el primer año, 5 el segundo año y 8 para los dos años siguientes. Por lo tanto, los horarios semanales oscilan entre 15 y 20 el primer y segundo año, entre 18 y 23 el tercer año, entre 20 y 25 el cuarto año, entre 23 y 29 el quinto año, entre 24 y 30 el sexto y séptimo año, y entre 24 y 34 durante los últimos dos años de la escolaridad obligatoria.

En las escuelas danesas, las clases se imparten de lunes a viernes. Normalmente, las escuelas están abiertas desde las 8 hasta las 16. Los horarios se determinan localmente.

3. REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Duración de la escolaridad obligatoria

Aún cuando los sistemas educativos y la organización del año escolar competan a los once "Länder" de la República Federal, la escolaridad obligatoria está sujeta, en este país, a un marco conjunto.

Cualquier niño alemán que cumple 6 años antes del fin del mes de junio debe ingresar en la escuela después de las vacaciones de verano del mismo año. Los niños cuyo sexto aniversario tiene lugar durante el segundo semestre, pueden ingresar la escuela con tal que hayan pasado con éxito una prueba especial para evaluar su madurez.

En el sistema educativo alemán, la escolaridad obligatoria cubre doce años y se divide como sigue :

- 9 años de escolaridad obligatoria con dedicación completa;
- 3 años de escolaridad obligatoria con dedicación parcial en escuelas profesionales.

La escolaridad obligatoria con dedicación completa

En la mayoría de los once "Länder", la escolaridad obligatoria con dedicación completa dura 9 años. Un décimo año de escolaridad obligatoria con tiempo completo se preve en dos Länder (Berlín y Renania-Westfalia). Los primeros cuatro años de la escolaridad obligatoria con dedicación completa se dan en escuelas primarias y los demás en diferentes tipos de escuelas aecundarias (clases de orientación, "Hauptschule", escuela moderna secundaria, liceo).

El "Land" de Berlín prolongó la duración de la enseñanza primaria hasta 6 años. El número total de años de escolaridad obligatoria con dedicación completa no fue modificado.

La escolaridad obligatoria con dedicación parcial

Los jóvenes que abandonan la escuela después del mínimo requerido de escolaridad obligatoria con dedicación completa (es decir hacia los 15 o 16 años) sin inscribirse en otra institución de enseñanza secundaria general o en una escuela profesional con dedicación completa, están obligados a

seguir, con dedicación parcial (por lo general, 12 horas de clases semanales) la enseñanza de una escuela profesional durante un período adicional de tres años normalmente.

Esta regla vale para los jóvenes que siguen una formación profesional inicial (por ejemplo, en tanto que aprendices en una empresa), para cuantos tienen un puesto de trabajo que no requiere formación profesional así como para quienes no tienen trabajo.

El año escolar

En virtud de un acuerdo firmado en 1964 entre los once Länder con miras a normalizar los sistemas educativos, el inicio del año escolar es el 1 de agosto para todos los Lander en el plano administrativo. La fecha real en que empiezan las clases depende de la duración de las vacaciones de verano cuya fecha inicial varía de un Land a otro según un sistema de rotación acordado por la Conferencia Permanente de Ministros de Educación de los Lander.

Las seis semanas de vacaciones de verano forman parte de un total de 75 días feriados comunes para todas las escuelas que proporcionan la escolaridad obligatoria en los once Lander. Doce días libres adicionales (fiestas nacionales, fiestas religiosas, etc.) pueden concederse además de estos 75 días feriados de tal modo que el número medio de días de enseñanza al año alcanza unos 226 (365 - 75 días feriados y 12 días libres adicionales - 52 domingos). Ya que en ciertos Länder, se dan clases un sábado de cada dos y que otros Lander establecieron la semana de cinco días en las escuelas, resulta que el número de días de enseñanza no sobrepasa 200 (226 - 26) o 174 (226 - 52) anuales.

Sin embargo, dichas reglamentaciones no afectan el número total de horas de clase.

Horarios de clases

En las escuelas primarias, los niños tienen un horario que varía entre 17 y 28 horas semanales. En la mayoría de los Länder, los horarios son aproximadamente de 20 horas el primer año y aumentan hasta 24 y 38 en el cuarto año (el último año) de la enseñanza primaria. Según las normas pedagógicas que se aplican en las escuelas secundarias de escolaridad

obligatoria, los horarios semanales varían entre 29 y 33 con arreglo al nivel de enseñanza y ciertas especificidades de la legislación de los Lander.

En las escuelas alemanas, por lo general, las clases se dan por la mañana, seis días semana. Estos últimos años, algunos Lander establecieron la semana de cinco días, mientras que otros Lander previeron dos sábados libres al mes. La fórmula de las clases a lo largo de todo el día fue adoptada por numerosas escuelas polivalentes que, en la mayoría de los Lander, se consideran aún experimentales. Las reglas arriba indicadas valen solo para la escolaridad con dedicación completa.

La escolaridad obligatoria con dedicación parcial representa normalmente, para los alumnos, un horario semanal máximo de 12 horas y el resto de la semana se dedica a una formación práctica de aprendizaje o al ejercicio de un empleo.

4. GRECIA

Duración de la escolaridad obligatoria

De acuerdo con la Constitución griega, la escolaridad obligatoria dura nueve años y comprende dos etapas : la enseñanza elemental (Démotéké) y la enseñanza secundaria inferior (Gymnaséon). La enseñanza elemental dura seis años y la enseñanza secundaria inferior tres años. Para los niños griegos, la escolaridad obligatoria empieza a los cinco años y medio, lo cual significa, en la práctica, que todos los niños están obligados a ingresar la escuela el año en que cumplen, antes del 1 de octubre, los cinco años y medio.

Por lo tanto, la escolaridad obligatoria se termina por término medio a los catorce años y medio.

El año escolar

En el plano administrativo, el año escolar, tanto en las escuelas primarias como secundarias, se inicia el 1 de septiembre y finaliza el 31 de agosto del año siguiente. Este período se llama "sholito etos", es decir año escolar, desde el punto de vista administrativo.

Las fechas exactas de inicio y fin del período de enseñanza las fija cada año, según el nivel de enseñanza, el Ministerio de Educación por medio de decretos presidenciales.

Las escuelas primarias abren el 1 de septiembre y cierran el 20 de junio. Este período se llama "Didaktiko etos", año escolar desde el punto de vista de la enseñanza misma.

El período de enseñanza efectiva se extiende por lo general del 11 de septiembre al 10 de junio. Los períodos del 1 al 11 de septiembre y del 10 al 20 de junio se dedican a asuntos administrativos.

En la enseñanza secundaria inferior, el año escolar empieza al 1 de septiembre y termina al 30 de junio del año siguiente. Las clases se dan del 11 de septiembre al 30 de mayo. El mes de junio se dedica a los exámenes y asuntos administrativos.

Los exámenes organizados durante el mes de junio conciernen a los alumnos que terminaron antes el ciclo secundario sin conseguir el título final. Los alumnos del año en curso no se examinan normalmente ya que se les concede su título en base a pruebas organizadas cada tres meses.

Los principales períodos de vacaciones son los siguientes : dos semanas en Navidad, así como en Pascua; casi tres meses de vacaciones de verano para los alumnos de las escuelas primarias y secundarias, y dos meses de vacaciones de verano para los docentes.

A dichos períodos de vacaciones, se añaden unos diez días feriados, en concepto de fiestas nacionales o religiosas, durante las cuales las escuelas griegas permanecen cerradas.

Horarios de clases

En las escuelas griegas, las clases se imparten en cinco días por semana, de lunes a viernes. Ya que la mayoría de los edificios escolares albergan más de una escuela, la enseñanza se da o bien por la mañana, o bien por la tarde. En Grecia, es corriente que los alumnos de una escuela tengan clase por la mañana durante una semana, y por la tarde, la semana siguiente.

Por la mañana, las clases empiezan a las 8.30 en todas las escuelas. Terminan entre las 12.10 y 13.50 con arreglo a la organización de la escuela. En la tarde, las clases empiezan a las 14 o 15 y terminan a las 18.10 o 19.10 según la estación del año.

Los horarios semanales en la enseñanza primaria y secundaria inferior oscilan entre 23 y 30 horas de acuerdo con el tipo de escuela y su organización.

5. ESPAÑA

=====

Duración de la escolaridad obligatoria

La escolaridad obligatoria en España comprende ocho años y se denomina Educación General Básica (E.G.B.). Es gratuita para todos los niños y se inicia a los 6 años terminando a los 14 años.

Está dividida en tres ciclos :

- 1) ciclo inicial para 1º y 2º curso;
- 2) ciclo medio para 3º, 4º y 5º curso;
- 3) ciclo superior para 6º, 7º y 8º curso.

Los dos primeros ciclos se caracterizan por la globalización de las enseñanzas (impartidas por un solo profesor). En ellos se intenta estimular y despertar las facultades intelectuales de los alumnos y se da prioridad a las técnicas instrumentales y fomento de toda forma de expresión (oral, escrita, corporal, plástica, etc.).

En el tercer ciclo se inicia una diversificación por áreas de saber (impartidas por varios profesores) y se da mayor importancia a la adquisición y sistematización de los conocimientos, aunque sigan siendo fundamentales las técnicas de expresión.

Al finalizar la E.G.B., los alumnos que hayan superado los ocho cursos normalmente reciben el título de Graduado Escolar. Sin embargo, aquellos otros que no han llegado a superar los niveles académicos exigidos, reciben el Certificado de Escolaridad.

El Certificado de Escolaridad capacita tan sólo para el ingreso en Centros de Formación Profesional de primer grado. Con el título de Graduado Escolar en cambio se puede acceder también al Bachillerato.

El año escolar

El año escolar comienza el 15 de Septiembre y termina durante la última quincena de junio.

Las vacaciones escolares son las siguientes :

- Navidad, que comprende desde el 21 de diciembre hasta el 8 de enero;
- Semana Santa, comprende aproximadamente diez días y las fechas se fijan en cada Comunidad Autónoma;

- Verano, abarcan el período desde fin de un curso hasta comienzo del siguiente, siendo normalmente de dos meses y medio.

Los días de fiestas escolares son aproximadamente 9 al año, además de los fines de semana, y están sujetos a un calendario que fija el Ministerio de Educación y Ciencia todos los años, de acuerdo con las fiestas locales de las diferentes Comunidades Autónomas.

Horarios de clases

El número de días lectivos durante la semana es de 5, de lunes a viernes, con un total de 25 horas semanales en los tres ciclos de E.G.B.

El horario es de mañana y tarde de 9 a 12 y de 15 a 17 h. excepto la primera quincena de junio y la última de septiembre en que las actividades se desarrollan en jornada de 9 a 13 h.

Los alumnos deben optar por seguir enseñanza religiosa conforme a la religión que profesen o bien a inscribirse en los cursos de ética y moral.

El total de horas semanales para estas enseñanzas es de 1 H 30 m.

En algunas Comunidades Autónomas se ha incorporado la enseñanza de sus respectivas lenguas en los Planes de Estudio.

6. FRANCIA

Duración de la escolaridad obligatoria

En Francia, la escolaridad obligatoria dura diez años. Los niños inician su escolaridad después de las vacaciones de verano si tienen 6 años o los tendrán antes del fin del año civil. En casos excepcionales, los niños de 5 años pueden ser aceptados.

La escolaridad obligatoria finaliza a los 15 años y medio o 16 años.

Los primeros cinco años de la escolaridad obligatoria están cubiertos por las escuelas llamadas "elementales". Este período se divide y se estructura en tres ciclos: el primer año constituye un ciclo preparatorio, el segundo y el tercer año el ciclo elemental y el cuarto y quinto año el ciclo medio.

La enseñanza secundaria se da en tres tipos de establecimientos: colegios, liceos y liceos de enseñanza profesional. Los colegios constituyen la única estructura de acogido de todos los alumnos que terminaron su escolaridad elemental. Están organizados en 2 ciclos de 2 años cada uno: el ciclo de observación y el ciclo de orientación. Los liceos de enseñanza profesional reclutan sus alumnos, o bien después del segundo ciclo de los colegios, o bien después del primer ciclo siempre que los niños tengan por lo menos 14 años.

Los liceos acogen los alumnos que han terminado su enseñanza en los colegios.

El año escolar

En Francia, el año escolar se inicia tradicionalmente durante la primera semana de septiembre.

Para los alumnos del primer grado, el calendario escolar preve 316 medio días de actividad. En el segundo grado, el reparto del tiempo puede ser más flexible considerando las diferentes opciones y series.

En la Primaria, la enseñanza se imparte en cinco días semanales: por la mañana y la tarde, el lunes, martes, jueves y viernes así como el sábado por la mañana.

En los liceos, los alumnos también trabajan el miércoles por la mañana.

El reparto de la vacaciones escolares a lo largo del año escolar se fija cada año; es una decisión ministerial. El territorio francés está dividido para tales fines en tres zonas diferenciadas con un sistema de rotación de un año para otro.

En la actualidad, se observa una preocupación por reequilibrar la duración de la vacaciones de verano previendo pequeñas vacaciones intermedias pero de todos modos con todo el mes de julio y agosto de vacaciones para todos. Un primer período de vacaciones (un poco más de una semana) se concede en torno al 1 de noviembre (vacaciones de Todos los Santos), y luego un segundo período en Navidad (unas dos semanas). El período de vacaciones de Navidad es el mismo para las tres zonas. El inicio de la vacaciones de invierno (unos diez días) se reparten luego, según la zona, en el transcurso del mes de febrero. Las vacaciones de primavera, en torno a Pascua, duran unas 2 semanas. Las vacaciones de verano son casi idénticas para las 3 zonas y empiezan a fines de junio.

Para Córcega y los Departamentos de Ultramar, el calendario escolar se determina localmente.

Horarios de clases

Los decretos ministeriales establecen un horario semanal de clases de 27 horas durante toda la enseñanza primaria. En el primer ciclo del secundario, (ciclo de observación), el horario semanal es de 24 horas a las cuales se pueden añadir en francés, matemáticas y lenguas vivas, 3 horas de asesoría pedagógica de acuerdo con diversas modalidades.

El horario semanal del ciclo de orientación es de 24 1/2 horas a las cuales se añade una enseñanza optativa obligatoria de 2 o 3 horas.

En los liceos de enseñanza profesional, los horarios de clases varían entre 31 y 36 horas semanales.

7. IRLANDA

Duración de la escolaridad obligatoria

La Constitución irlandesa reconoce que los padres tienen plena libertad para brindar una enseñanza a sus hijos "en casa o en escuelas privadas o escuelas reconocidas o establecidas por el Estado". Los padres no pueden ser obligados, contra su conciencia, a enviar a sus hijos a un tipo específico de escuela, pero el estado, como guardián del bien colectivo, debe procurar que el niño reciba una enseñanza mínima.

Dicha enseñanza mínima es obligatoria para los niños entre 6 y 15 años. Sin embargo, los niños pueden ser aceptados en las escuelas nacionales (es decir, primarias) a la edad de 4 años y, en la actualidad, la mayoría de los niños se benefician de tales disposiciones. La edad de ingreso en la enseñanza fue un tema ampliamente debatido durante estos últimos años. Después de examinar las propuestas recibidas como respuesta al documento "The age of learning" que se publicó en junio de 1984, el ministro de educación decidió que, de modo general, a partir del 1 de septiembre de 1987, ningún niño será admitido en primer año de la enseñanza primaria si no tiene 6 años el 1 de septiembre del año en que se admite en dicha clase. Sin embargo, un niño puede ser admitido en las clases de educación preescolar a partir de los 4 años. La duración de la enseñanza primaria es 8 años de tal modo que la mayoría de los alumnos tienen 12 años cuando pasan a las escuelas de enseñanza secundaria. Los últimos tres años de enseñanza obligatoria (12-15 años) se efectúan por lo general en el ciclo inferior (ciclo junior) de uno de los cuatro principales tipos de escuelas postprimarias (escuela secundaria, profesional, polivalente o laica (Community School)).

A partir de septiembre de 1987, los alumnos sólo podrán pasar a la enseñanza postprimaria con tal que hayan terminado estudios primarios hasta el fin del sexto año normalizado o su equivalente. Lo cual significa que los alumnos tengan por lo general los 12 años al 1 de septiembre del año de ingreso en la escuela postprimaria.

Se desarrollarán también los cursos de enseñanza postprimaria para permitir a los alumnos cumplir un máximo de 6 años en total en una escuela postprimaria. El ciclo inferior (ciclo junior) durará tres años en todas las escuelas de enseñanza postprimaria a partir del 1 de septiembre de 1986.

El año escolar

En las escuelas irlandesas, el año escolar se inicia al 1 de septiembre, después de dos o tres meses de vacaciones de verano.

Las escuelas primarias tienen dos meses de vacaciones (las escuelas están cerradas durante los meses de julio y agosto); las escuelas secundarias tienen tres meses de vacaciones (junio, julio, agosto). Todas las escuelas están cerradas durante unos 10 días para las vacaciones de Navidad y Semana Santa.

La reglamentación general relativa al calendario escolar preve un mínimo de 184 días de enseñanza para las escuelas primarias y de 180 días para las escuelas de enseñanza secundaria. Esta norma vale para las escuelas que proporcionan una enseñanza durante cinco días por semana. Las escuelas que prevean una enseñanza durante 6 días semanales - lo cual se permite sólo en la enseñanza secundaria - deben alcanzar un mínimo de 200 días de enseñanza al año.

Horarios de clases

La organización del día escolar no está reglamentada de manera centralizada para todas las escuelas de escolaridad obligatoria. La decisión en torno a la organización de la enseñanza compete al Consejo de Administración de cada escuela.

De modo general, las escuelas nacionales están abiertas 5 días por semana y deben acoger a los alumnos no más tarde de las 9.30.

El período de instrucción laica prevista en el horario debe durar, por lo menos 4 horas y 10 minutos por día. Un período adicional de 30 minutos diarios se dedica a la instrucción religiosa.

La mayoría de las escuelas secundarias funcionan en base a una semana de 5 días y proporcionan una enseñanza diaria de 6 horas, aproximadamente desde las 9 hasta las 16, con una hora de descanso para el almuerzo. Sin embargo, ciertas escuelas están abiertas 6 días por semana.

Las lecciones en las clases de escuelas secundarias duran unos 40 minutos. La reglamentación establece que el número mínimo de clases por semana es de 28.

8. ITALIA

Duración de la escolaridad obligatoria

En Italia, la escolaridad obligatoria empieza a los seis años y dura ocho años para terminar por término medio a la edad de catorce años. Una propuesta encaminada a prolongar la escolaridad hasta los 16 años fue introducida dentro del marco de la propuesta de reforma de la enseñanza secundaria superior. Dicha propuesta se está debatiendo a nivel político. Los primeros cinco años de escolaridad se dan en escuelas elementales (primarias) ("Scuola elementare").

La enseñanza primaria está dividida en dos ciclos. El "primer ciclo" cubre los primeros dos años de la enseñanza primaria y el "segundo ciclo" cubre los tres años siguientes. Cuando se han terminado ambos ciclos, un examen final permite conseguir el certificado de estudios primarios ("licenza elementare") que da acceso al nivel secundario.

Los tres años siguientes de escolaridad obligatoria se dan en las escuelas medias (secundarias inferiores) ("Scuola media").

El año escolar

Para los establecimientos que proporcionan la escolaridad obligatoria, la ley preve de modo general que el año escolar empiece el 10 de septiembre y termine el 9 de septiembre.

Cada tres años, un decreto ministerial determina el calendario escolar para los tres años venidores fijando siempre el inicio de las clases entre el 10 y el 20 de septiembre y el fin de las clases entre el 10 y el 30 de junio.

Además de las vacaciones de verano, las escuelas italianas cierran durante las vacaciones de Navidad (unas dos semanas) y las vacaciones de Semana Santa (aproximadamente una semana), así como con motivo de fiestas nacionales.

El número mínimo de días de docencia es de 200.

Desde el 1 de septiembre hasta la fecha de inicio de las clases, los docentes se ocupan de cuestiones relativas a la organización de los estudios y de los programas.

Horarios de clase

Para la escuela primaria, el horario de enseñanza preve 24 horas por semana distribuido en 6 días de 4 horas cada uno. Las clases se dan generalmente por la mañana salvo en caso de "doble turno" (cuando el número de aulas disponibles es insuficiente para recibir toda la población escolar de un barrio). Para los cursos que reciben clases por la mañana, el sistema escolar preve también la posibilidad de organizar actividades llamadas integrativas o "con dedicación completa" por la tarde para complementar las clases de la mañana. En tales casos, el horario semanal de encuadramiento de los alumnos puede alcanzar 44 horas con el descanso del almuerzo incluido.

Para los tres años de la escolaridad obligatoria efectuados en la enseñanza secundaria, el horario semanal de enseñanza se eleva a 30 cuando las clases se dan por la mañana. Igualmente, resulta posible prorrogar el horario por la tarde cuando las familias lo solicitan, hasta un horario máximo de 40 horas semanales. La semana lectiva comprende 6 días.

9. LUXEMBURGO

Duración de la escolaridad obligatoria

Luxemburgo es el único país de la Comunidad Europea que previó para todos los niños de cinco años un año de escolaridad obligatoria en las escuelas preprimarias. La ley que estableció este año de escolaridad estipula con claridad que la educación preescolar no debe incluir clases magistrales. La escolaridad obligatoria en el sentido normal de la palabra dura nueve años. Los niños ingresan en la enseñanza primaria cuando cumplen seis años y la dejan seis años más tarde.

Después de la enseñanza primaria, los alumnos son orientados con arreglo a sus capacidades y sus áreas de interés, hacia las clases complementarias, hacia la enseñanza secundaria, hacia una formación profesional o hacia la enseñanza técnica secundaria.

La duración mínima de este período de enseñanza postprimaria son tres años de clases obligatorios de tal modo que a los quince años, por lo general, los niños han terminado su escolaridad obligatoria.

El año escolar

El 31 de julio de 1980 se modificó el sistema de vacaciones y permisos escolares.

Desde entonces, el año escolar empieza oficialmente el 15 de septiembre y termina el 15 de julio.

De modo general, está previsto que el primer trimestre finalice antes de Navidad y vaya seguido por dos semanas de vacaciones; el segundo trimestre termina antes de Pascua e, igualmente, va seguido por dos semanas de vacaciones.

Cada uno de los tres trimestres del año escolar se divide en dos períodos de duración casi idéntica, división marcada por una semana de vacaciones. Dichas vacaciones están previstas en la semana de Todos los Santos, de Carnaval y Pentecostés.

El año escolar completo comprende un promedio de 36 semanas.

Las fechas precisas de vacaciones se fijan anualmente por medio de un reglamento ministerial.

Horarios de clases

En las escuelas luxemburguesas, los horarios de clase son idénticos en la enseñanza primaria y el ciclo inferior de la enseñanza secundaria : el horario semanal alcanza 30 horas (descansos inclusive). Las clases se dan durante seis mañanas de cuatro horas (de lunes a sábado) y tres tardes de dos horas cada una (lunes, miércoles, viernes).

El número relativamente elevado de horas de clase desde el principio de la enseñanza primaria se debe al hecho de que Luxemburgo es un país bilingüe donde se enseña dos idiomas en un plan de igualdad desde el ingreso en el sistema educativo.

10. PAÍSES BAJOS

Duración de la escolaridad obligatoria

La obligación escolar empieza a los cinco años (más exactamente, el primer día escolar del mes siguiente al día de cumpleaños del niño) y termina :

- o bien después de doce años completos de estudios (por ejemplo, ocho años de enseñanza fundamental y cuatro años de enseñanza secundaria);
- o bien al final del año escolar del cual el niño cumple 16 años.

Al cabo de este período, el niño debe cumplir todavía una obligación escolar con dedicación parcial durante un año.

En efecto, los alumnos deben asistir a clase dos días por semana durante un año en un establecimiento de enseñanza con dedicación parcial.

Las diferentes formas de enseñanza secundaria que vienen a continuación de la enseñanza fundamental son :

- la enseñanza preparatoria para la enseñanza superior;
- la enseñanza secundaria general;
- la enseñanza profesional.

Todas estas formas de enseñanza tienen como característica común que el primer año de estudio es un año de transición, llamado de orientación, que posibilita que el alumno posponga su decisión final en relación con el tipo de estudios que seguirá.

El año escolar

En lo que respecta a la organización del año escolar, los Países Bajos se subdividen en tres zonas en las cuales el principio y el fin de las vacaciones de verano de seis semanas es escalonado sobre un período de cuatro semanas. El resultado de este escalonamiento es que el año escolar empieza entre el principio del mes de agosto y los primeros días de septiembre (de acuerdo con la zona).

La rotación entre las regiones está reglamentada por una circular del Ministerio de Educación y Ciencias. En cuanto a las demás vacaciones escolares, son comunes para las tres zonas y todos los tipos de establecimientos : dos semanas como mínimo en Navidad, media semana como mínimo en febrero o marzo (carnaval) y una semana y media como mínimo en Semana Santa.

A ello se añaden las vacaciones de otoño (en general, una semana en octubre, de la que no se fija más que el inicio, y no la duración) así como ciertos días feriados (fiestas nacionales, por ejemplo).

En la enseñanza fundamental, el año escolar comprende 200 días de clase en el régimen de "cinco días semanales" y 240 días de clase es el régimen de "seis días semanales".

En la enseñanza secundaria, el número de días de vacaciones se eleva a 60 días útiles como máximo en el régimen de "cinco días semanales" y 70 días útiles como máximo en el régimen de "seis días semanales".

Por "día útil", se entiende cualquier día de la semana con excepción del domingo en el sistema de los "seis días semanales" y con excepción del sábado y domingo en el sistema de los "cinco días semanales".

En general, los alumnos tienen clase cinco días por semana.

Horarios de clases

De acuerdo con la nueva ley relativa a la enseñanza fundamental, vigente desde el 1 de agosto de 1985, el esquema de actividad está organizado de tal modo que el horario preve por lo menos 22 horas de clases repartidas en cinco o seis días durante los primeros cuatro años escolares y por lo menos 25 horas durante los demás años escolares.

Cada día debe incluir como mínimo dos horas y media y como máximo cinco horas y media de clases, con un reparto equilibrado de las actividades.

En la primera fase de la enseñanza secundaria, el horario total de clases varía entre 960 y 1.280 horas anuales, o sea entre 24 y 32 horas semanales. Una hora de clase dura 50 minutos.

11. PORTUGAL

Duración de la escolaridad obligatoria

Hasta la aplicación de la Ley de Bases del Sistema Educativo (Ley nº 46/86 del 14 de octubre de 1986), la escolaridad es obligatoria para los niños de 6 a 14 años de edad. Durante este período, los alumnos tienen que cumplir por lo menos seis años de estudios repartidos en dos ciclos : la enseñanza primaria y la enseñanza preparatoria.

La enseñanza primaria está constituida por 4 años de escolaridad, divididos en dos etapas de dos años cada una, y se da en escuelas primarias en un régimen de maestro único.

La enseñanza preparatoria, que dura 2 años, constituye el segundo ciclo de estudios de la escolaridad obligatoria y presenta dos opciones :

- enseñanza directa, que se da en las escuelas preparatorias, en un régimen de presencia (1 maestro para cada una de las 9 asignaturas obligatorias);
- enseñanza preparatoria indirecta (Telescuela), que se da en centros oficiales y particulares, en un régimen de enseñanza mixto con emisión de lecciones por televisión y acompañamiento y evaluación por monitores (normalmente maestros de enseñanza primaria).

La Telescuela es una forma supletoria de la enseñanza directa, utilizada para colmar las carencias de la red escolar.

El sistema de evaluación utilizado es el de la evaluación continua. El alumno obtiene un título al finalizar con aprovechamiento los dos ciclos de estudio.

La Ley de Bases del Sistema Educativo estableció la extensión de la escolaridad obligatoria a 9 años ("La enseñanza básica es universal, obligatoria y gratuita y tiene una duración de 9 años" - artículo 6, número 1).

La obligatoriedad de 9 años se aplica a los alumnos que se inscriban en el primer año de enseñanza básica en el año escolar 1987-88 y en los años consecutivos.

Según la nueva ley, pueden ingresar en la enseñanza básica los niños que cumplan 6 años antes del 15 de septiembre. La obligatoriedad de la asistencia a la enseñanza básica termina a los 15 años.

Según el artículo 8 de la Ley de Bases "la enseñanza básica comprende 3 ciclos consecutivos, siendo el primero de 4 años, el segundo de 2 años y el tercero de 3 años, estructurados del siguiente modo :

- a) En el primer ciclo, la enseñanza es global, y es impartida por un solo enseñante que puede ser ayudado en áreas especializadas;
- b) En el segundo ciclo, la enseñanza está organizada en áreas interdisciplinarias de formación básica y se desarrolla predominantemente en régimen de un enseñante por área;
- c) En el tercer ciclo, la enseñanza está organizada según un plan de estudios unificado, integrando áreas profesionales diversificadas, y se desarrolla en régimen de un profesor por asignatura o grupo de asignaturas.

El año escolar

El año escolar comienza el 21 de septiembre y termina al final del mes de junio en el caso de la enseñanza primaria y preparatoria directa y el 25 de junio en el caso de la Telescuela.

El Ministro de Educación fija anualmente por decreto el calendario escolar.

Habitualmente, los alumnos tienen dos semanas de vacaciones en Navidad y Pascua, y cinco días en Carnaval.

La enseñanza primaria y preparatoria se dan normalmente durante 5 días por semana, de lunes a viernes. Sin embargo, cuando la carencia de instalaciones obliga a la adopción de un régimen triple en la enseñanza primaria o dos turnos en la enseñanza preparatoria directa, se pueden tener clases en la mañana del sábado.

Horarios de clases

A la enseñanza primaria impartida en régimen normal corresponde un horario semanal de 23 H y 45 m, distribuido en dos períodos diarios : al régimen doble corresponde un horario semanal también de 23 H y 45 m, y un único período diario - mañana o tarde; al régimen triple, excepcional, corresponde un horario semanal de 20 H, también en un único período diario.

En la enseñanza preparatoria, el horario semanal es de 30 horas, pudiéndosele añadir una hora para la enseñanza religiosa, que es facultativa.

Se puede aumentar el número de horas de clases con el fin de dar un apoyo suplementario a los alumnos en casos de dificultades de aprendizaje, deficiencias comprobadas o compensación de anteriores faltas de maestros. El horario semanal de la Telescuela es de 24 horas.

12. REINO UNIDO

a) Inglaterra, País de Gales e Irlanda del Norte

Duración de la escolaridad obligatoria

La ley preve que todo niño que haya alcanzado la edad escolar reciba con dedicación completa una enseñanza válida, adaptada a su edad, sus capacidades, sus aptitudes y con arreglo a sus necesidades particulares, ya sea mediante la asistencia regular a una escuela, ya sea de otra manera. Si un niño no va a la escuela, la solución de sustitución propuesta debe ser aprobada por las autoridades locales competentes en materia de enseñanza.

La edad de escolaridad se extiende de los 5 a los 16 años, lo cual significa, de modo general, desde el principio del trimestre escolar que sigue el quinto cumpleaños del niño hasta la fecha de salida de la escuela que sigue su décimosexto cumpleaños. Las dos fechas de salida de la escuela son :

- i) el fin del trimestre de primavera;
- ii) el viernes que precede al último lunes de mayo.

La ley de 1944 exige que haya dos niveles de enseñanza : el primario y el secundario. Por "junior pupil", se entiende el niño que no ha alcanzado los 12 años y por "senior pupil", el alumno cuya edad varía entre 12 y 19 años. En 1964, la legislación autorizó la creación de escuelas medias para niños de menos de 10 años 1/2 hasta más de 12 años. Normalmente, las escuelas medias dan una enseñanza de cuatro años para los alumnos de 8 hasta 12 años o de 9 hasta 13 años.

Los sistemas con dos niveles (escuela primaria y secundaria) y tres niveles (escuela primaria, media y secundaria) coexisten de acuerdo con disposiciones tomadas por las autoridades locales competentes en materia de enseñanza. La enseñanza secundaria se da en escuelas polivalentes, no selectivas, o en escuelas secundarias clásicas ("grammar schools") donde la selección se hace con arreglo a las capacidades o en escuelas modernas secundarias. En 1984, en Inglaterra, el porcentaje de alumnos en cada tipo era respectivamente 89%, 3% y 5%.

El año escolar

El año escolar comprende 400 "sesiones" de las cuales se pueden deducir 20 para "vacaciones ocasionales". El día escolar se divide en dos sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. La semana escolar se extiende, en general, de lunes a viernes y comprende dos sesiones diarias. El año escolar, para el cómputo de la "edad escolar", empieza al 1 de septiembre, aun cuando el primer día del trimestre pueda empezar unos días después. El año se divide habitualmente en tres trimestres : el trimestre de otoño (septiembre hasta diciembre), el trimestre de primavera (enero hasta Pascua) y el trimestre de verano (desde Pascua hasta fines de julio).

Las vacaciones entre los trimestres de otoño y primavera, y entre los trimestres de primavera y verano, duran entre dos y tres semanas. Las vacaciones de verano duran unas seis semanas. En numerosas escuelas, se prevén vacaciones cortas hacia la mitad del trimestre.

Cada año, el comité de enseñanza de las autoridades locales competentes en materia de enseñanza, en colaboración con las asociaciones de docentes, fija las fechas reales de los trimestres y de las vacaciones.

Horarios de clases

Los niños de menos de 8 años deben recibir por lo menos tres horas de enseñanza laica al día, repartida en dos sesiones. Para los niños de 8 años y más, el mínimo son cuatro horas de enseñanza laica. Además, el día debe empezar con una oración u otra forma de recogimiento colectivo; se debe prever tiempo para la instrucción religiosa. Sin embargo, los padres pueden pedir que su hijo esté dispensado parcial o totalmente de la oración o recogimiento y/o de la instrucción religiosa.

b) Escocia

Duración de la escolaridad obligatoria

En Escocia, los niños empiezan la escuela primaria en general a la edad de 5 años. Los padres pueden proporcionar a sus hijos una educación distinta a la escuela siempre que puedan demostrarlo a la autoridad

escolar, de acuerdo con las disposiciones de la ley (escocesa) de 1980 referente a la enseñanza (Education Scotland Act 1980) y que tal educación sea adecuada y eficaz.

La mayoría de los niños van a las escuelas públicas que tienen un programa de estudios completo y son mixtas.

La escuela primaria dura 7 años en Escocia. El tamaño de las escuelas varía según la región : una escuela rural con un solo maestro puede cubrir una región más extensa que una escuela primaria en una gran ciudad.

La duración de la escolaridad obligatoria en la enseñanza secundaria es de 4 años hasta que los alumnos hayan alcanzado aproximadamente los 16 años. Más del 90% de los alumnos registrados en las escuelas secundarias que dependen de la autoridad escolar, estudian en escuelas donde no hay diferenciación alguna entre los alumnos con arreglo a sus capacidades y un 90% de dichas escuelas proporcionan una enseñanza cuyo programa abarca 6 años de enseñanza secundaria.

El año escolar

Las disposiciones relativas a la organización del año escolar en Escocia son muy reducidas. Las autoridades escolares tienen libertad para fijar las fechas del año escolar y vacaciones durante el año siempre que cada escuela de que asumen la gestión esté abierta durante 200 días por lo menos (con exclusión de los sábados y domingos) durante el año escolar. La ley (escocesa) de 1980 sobre la enseñanza estipula que las autoridades escolares deben obtener la aprobación del Secretario de Estado para cualquier reducción del número de días previstos, lo cual sólo se concede en circunstancias excepcionales. En la actualidad, no hay mucha diferencia en las fechas del año escolar fijadas por las autoridades escolares en Escocia que adoptan casi todas la misma política, concediendo dos semanas de vacaciones aproximadamente al final del primer trimestre (Navidad), entre 2 y 3 semanas al final del segundo trimestre (alrededor de Pascua), unas 6 semanas al final del tercer trimestre, normalmente hacia el principio de julio, y una semana al final del otoño.

Horarios de clases

En Escocia no existe ninguna disposición legal en lo que concierne a la hora en que debe empezar y terminar el día escolar, y las autoridades escolares tienen libertad para fijar horarios escolares apropiados para su región respectiva con arreglo a las circunstancias.

Eurydice

La Red de Información sobre la Educación en la Comunidad Europea

Cooperación educativa en la Comunidad

Los sistemas educativos de los países de la Comunidad varían considerablemente y esa diversidad, que es el resultado de factores históricos y culturales, constituye en sí misma una gran riqueza que hay que preservar.

Por otra parte, es provechoso para todos sacar partido de las experiencias y proyectos de otros países de la Comunidad.

Los responsables de la política educativa en la Comunidad Europea han sido siempre conscientes del valor de la información relativa a las innovaciones y los cambios introducidos por los otros Estados Miembros a fin de fundamentar sus propias decisiones con el conocimiento de realizaciones diferentes. Los Estados Miembros acordaron promover una estrecha colaboración en materia de Educación en la Comunidad.

En febrero de 1976, el Consejo de las Comunidades Europeas y los Ministros de Educación adoptaron un programa de acción en materia de educación, proponiendo, entre otras medidas, la creación de una red de intercambios destinada a fomentar y mejorar la circulación de información sobre la educación.*

Esta red de información, llamada EURYDICE, fué diseñada para afianzar la realización del programa de acción en educación.

El Comité de Educación de la Comunidad Europea que se encarga de coordinar y seguir la pucsta en práctica del programa de acción recomendó que en la primera fase operativa la utilización de la red se limite a los responsables de la política educativa. El Comité de Educación está compuesto por representantes de los Estados Miembros y la Comisión.

Según sus propias estructuras educativas, cada Estado miembro designó por lo menos una Unidad Nacional para participar en la red. La Comisión de las Comunidades Europeas confió a la Fundación Europea de la Cultura la organización de la Unidad Europea de Eurydice que es parte integrante de la red y asesora los servicios educativos de la Comisión.

El funcionamiento de Eurydice se basa en la colaboración entre las Unidades Nacionales y la Unidad Europea, la cual, además, coordina y alienta la red.

* Diario Oficial n.º C 38, 19.02.1976, p. 1.

Eurydice's kontorer
Eurydice - Informationsstellen
Eurydice Information Units
Unités du Réseau Eurydice
Unità di Informazione Eurydice

COMMUNAUTE EUROPEENNE
L'Unité Européenne d'Eurydice
Rue Archimède 17/B 17
B-1040 Bruxelles
Tel.: 230.03.82/230.03.98
Telex: 65398 eurydi b
Telefax: 230.65.62

BELGIQUE/BELGIE
Unité francophone d'Eurydice
Ministère de l'Éducation Nationale
Organisation des Études
Boulevard Pacheco 34
B-1000 Bruxelles
Tel.: 219.45.80 (poste 199 + 102)

Nederlandstalige nationale dienst van Eurydice
Ministerie van Onderwijs
Informatie- en documentatiedienst
Departement van onderwijs
Koningsstraat 138, 2^e, lokaal 210
B-1000 Brussel
Tel.: 219.34.20 (ext. 122)

DANMARK
Eurydice's Informationskontor i Danmark
Undervisningsministeriet
Frederiksholms Kanal 25 D
DK-1220 København K
Tel.: 92.52.01
Telex: 22275
Telefax: 92.55.47

BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND
Eurydice Informationsstelle beim
Bundesministerium für Bildung und Wissenschaft
Heinemannstrasse 2
D-5300 Bonn 2
Tel.: 57.21.91
Telex: 885666
Telefax: 57.20.96

Sekretariat der Ständigen Konferenz der Kultusminister der Länder
Nassestrasse 8
D-5300 Bonn 1
Tel.: 50.12.70
Telex: 886587
Telefax: 50.13.01

ESPAÑA
Unidad Nacional de Eurydice
Centro Nacional de Investigación
y Documentación Educativa
Ciudad Universitaria s/n
E-28040 Madrid
Tel.: 449.66.81/449.77.00

FRANCE
Unité Nationale d'Eurydice
Ministère de l'Éducation Nationale
D.C.R.I.
110, rue de Grenelle
F-75007 Paris
Tel.: 45.39.25.75 (poste 3799 + 3585)
Telex: 270925
Telefax: 45.44.57.87

Eurydice Informatiediensten
Μονάδες του Δικτύου Πληροφοριών Ευρωπαϊκή
Unidades de la Red Eurydice
Unidades da Rede Eurydice

HELLAS
Evrydiki
Ypourgio Paidias ke Thriskevmaton
Diefthinsi Evropaiakis Kinotitis
Mitropoleos 15
GR-10185 Athens
Tel.: 323.74.80
Telex: 216270
Telefax: 322.52.59

IRELAND
National Eurydice Unit
Department of Education
Room 210
Marlborough Street
IRL-Dublin 1
Tel.: 74.02.07
Telex: 31136
Telefax: 72.95.53

ITALIA
L'Unità Nazionale di Eurydice
Ministero della Pubblica Istruzione
Biblioteca di Documentazione Pedagogica
Palazzo Gerini, Via Buonarroti, 10
I-50122 Firenze
Tel.: 241.187/241.188

LUXEMBOURG
Unité Nationale d'Eurydice
Ministère de l'Éducation Nationale et de la Jeunesse
Boulevard Royal, 6
L-2910 Luxembourg
Tel.: 46.802.551
Telex: 3311 MENJ LU

NEDERLAND
Nationale dienst van Eurydice
Centrale Directie Documentatie
Ministerie van Onderwijs en Wetenschappen
Postbus 25.000
NL-2700 LZ Zoetermeer
Tel.: 53.19.11 (poste 3497)
Telex: 32636
Telefax: 51.26.51

PORTUGAL
Unidade Nacional de Eurydice
Ministerio da Educação e Cultura
Gabinete de Estudos e Planeamento
Av. Miguel Bombarda, 20
P-1093 Lisboa Codex
Tel.: 73.60.95/76.20.66
Telex: 63553 GEPMEC P
Telefax: 73.45.38

UNITED KINGDOM
Eurydice Unit London
National Foundation for Educational Research
The Merc, Upton Park
GB-Slough, Berks SL1 2DO
Tel.: 74.123
Telefax: 69.16.32
Eurydice Unit Edinburgh
Scottish Council for Research in Education
15 St John Street
GB-Edinburgh EH8 8JR
Tel.: 557.29.44
Telefax: 556.94.54

CAT. NUMBER
UU1087019ESC

